



DECRETO N° 741 /2013

CHIGUAYANTE, **18 ABR 2013**

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud, según Providencia N° 2.329 de fecha 12 de Abril 2013, conductora de Carta del Colegio Lican Ray N° 06 de fecha 12 de Abril 2013, en la cual solicita el uso de medias calzadas y aceras, en diversas calles de la comuna, para realizar Murga Festiva y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Colegio Lican Ray el uso de **Medias Calzadas y Aceras** del trazado que se indica, el día 19 de Abril del 2013, entre las 10:00 y las 12:00 horas.

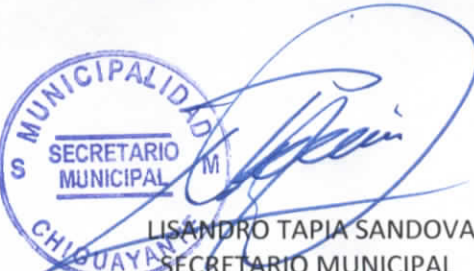
Recorrido Murga.

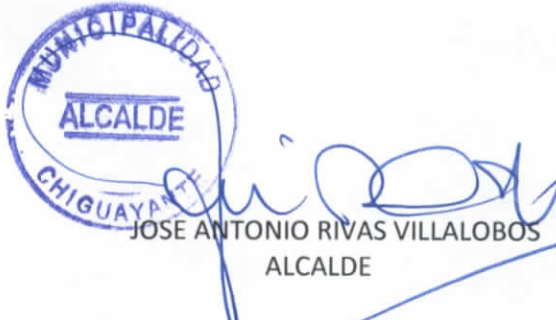
Colegio Lican Ray – O'Higgins Oriente – calle 1 – Calle 2 – Calle 3 - Calle O'Higgins – Cruce Ferroviario Porvenir – Calle Esperanza – **ACERA AVENIDA MANUEL RODRIGUEZ** – Calle Coquimbo – Calle O'Higgins Poniente – Cruce Ferroviario Porvenir – Calle O'Higgins – Colegio Lican ray.

2) El Colegio Lican Ray, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que existan las medidas de seguridad requeridas y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
18 ABR 2013
RECIBIDO.....
PROCEDENCIA ALCALDIA
FIRMA USV